OFICIO ORDINARIO N° 20912

Santiago, 10 de Noviembre de 2026

MATERIA

Tasa destinada al financiamiento del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, aplicable durante el período comprendido entre noviembre 2026 y enero de 2027.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **OF-PYS-26-1544**

DESTINOS

Todas las Administradoras (AFP), Instituto de Previsión Social, Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP)
cc: Asociación de AFP A.G.

TEMA: Otra Consulta General (cod:108)

Por orden del señor Superintendente de Pensiones

MARCELA GANA CARO
INTENDENTE DE FISCALIZACIÓN DE
PRESTADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS

700507426

Verifique documento en **https://miportal.spensiones.gob.cl/tramite/ficha/31**

OFICIO ORDINARIO

ANT.: Carta AAFP N°31102026 de fecha 31.10.2026 (SP 34.919).

MAT.: Tasa destinada al financiamiento del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, aplicable durante el período comprendido entre noviembre 2026 y enero de 2027.

DE: SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

A : DIRECCION NACIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL
GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIÓN

A través del presente oficio, se informa el porcentaje de cotización del Seguro Social Previsional destinado a financiar el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, aplicable durante el período comprendido entre noviembre 2026 y enero de 2027.

Al respecto, se informa que la tasa de financiamiento del SIS será de 1,79%. Pare estos efectos, la tasa SIS correspondiente será de 1,79% para hombres y de 1,48% para mujeres.

Saluda atentamente a usted,

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

YSO/CTI/EBC/COS

Distribución:

- Sr. Director Nacional del Instituto de Previsión Social
- Sr. Director ejecutivo Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional.
- Gerencia General A.F.P.
- Asociación de AFP A.G.
- División de Administración Interna
- Intendencia de Regulación de Prestadores Públicos y Privados
- División Estudios
- División Atención y Servicios al Usuario
- División Desarrollo Normativo
- Intendencia de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados
- División Control de Instituciones
- División Prestaciones y Seguros
- División Comisiones Médicas y Ergonómica